CERTIFICADO DE IDONEIDAD
CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
(ART 96 489/98 Y DECRETO 092 DE 2017)

ASUNTO: Análisis de idoneidad para la celebración de un convenio de asociación que tiene como objeto: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR UNAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO CULTURAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, TRADICIONALES Y RECREATIVAS, EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".***

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Desarrollo Social del municipio de Clemencia, Bolívar ha revisado las condiciones de reconocida idoneidad de **FUNDACION PRIVILEGIOS** entidad privada sin ánimo de lucro identificada con **NIT** 900.698.745-9 que, para los efectos del convenio proyectado celebrar, actuará a través de su representante legal, para ser seleccionada como entidad asociada del Municipio de Clemencia. En este sentido si bien el reconocimiento local es un hecho notorio para esta entidad, se ha enmarcado el análisis de la reconocida idoneidad en los siguientes aspectos:

1. **Que el objeto social sea afín con las actividades inherentes al objeto del convenio a celebrar**: **La Fundación Privilegios** es una entidad privada sin ánimo de lucro con sede principal en Pueblo Nuevo – Córdoba, con dirección **Barrio Centro Calle Ivan Quintero Carrera 10 # 10 – 63,** identificada con **NIT** 900.698.745-9 asignado por la DIAN, representada legalmente por ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 10.893.981 y dentro de su objeto social incluye actividades orientadas a la Cultura, Recreación y Artísticas.

2. **Que tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar**: ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR UNAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO CULTURAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, TRADICIONALES Y RECREATIVAS, EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR*** ha acreditado experiencia específica, mediante la ejecución de un convenio y un contrato, con objetos análogos y similares a los del convenio que el municipio de Clemencia, Bolívar se propone celebrar.

3. **Que el proponente tenga respaldo financiero**: De acuerdo con lo consagrado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la Fundación Privilegios se compromete a aportar recursos propios en dinero e independientes del aporte estatal, para financiar la ejecución de las actividades conjuntas que constituyen el alcance del objeto del convenio a celebrar, en una proporción del 30% del valor total de dicho convenio, es decir, la suma de **CIENTO TRECE MILLONES CINCUETA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS** (**$ 113.050.608,98). EL MUNICIPIO.** En este sentido, se aporta al expediente contractual la copia del Certificado Bancario de fecha 29 de Octubre de 2025, expedido por el Banco Agrario de Colombia, documento que permite establecer que**,** cuenta con recursos económicos suficientes, en dinero efectivo, para garantizar el aporte al que se compromete.

4. **Que no tenga vigentes sanciones por parte de los organismos de control**: Se realizaron las respectivas consultas de las páginas web de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República de la Fundación Privilegios y de su representante legal, constatándose que no registran en los sistemas de información ninguna sanción de tipo disciplinario, fiscal, correctiva o penal que le genere inhabilidad a la referida ESAL para contratar con el municipio de Clemencia, Bolívar, según certificados impresos.

Con fundamento en lo expuesto,

CERTIFICO:

Que **LA FUNDACION PRIVILEGIOS,** entidad privada sin ánimo de lucro identificada con **NIT** 900.698.745-9 asignado por la DIAN**,** representada legalmente por **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ,** persona natural identificada con cédula de ciudadanía número 10.893.981 de Pueblo Nuevo Cordoba, de acuerdo con su experiencia, la naturaleza no lucrativa de su accionar, su objeto social afín al objeto del convenio a celebrar y que ni dicha ESAL ni su representante legal registran ninguna sanción de tipo disciplinario, fiscal, correctiva o penal que le genere inhabilidad para contratar con el municipio de Clemencia, Bolívar; ES IDÓNEA para Celebrar un convenio de asociación que tiene como objeto: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR UNAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO CULTURAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, TRADICIONALES Y RECREATIVAS, EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR"*** y cumple con las exigencias previstas en el artículo 96 de la ley 489/98, el decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes y aplicables a la respectiva tipología contractual y la correspondiente modalidad de contratación.

Se expide en el Municipio de Clemencia, Bolívar, a los Treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025).

Yeraldin Vanegas Ayola

YERALDIN VANEGA AYOLA
Secretaría de Desarrollo Social
Municipio de Clemencia, Bolívar